

2022-0044

Secretaría de Movilidad
CCS Circulemos Digital-Contrato 2021-2519-2021

Oficio nro. **7144046**

Bogotá, D.C., 7 de marzo de 2023

Señores

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JPRMUNICIPALPTOSTDER@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
PUERTO SANTANDER (Norte de Santander)

Doctor(a) OLGA LIZABETH RUEDA PALACIO, Secretaria:

Referencia

Proceso: Ejecutivo Singular

Expediente nro.: 54553408900120220004400

Demandante: ARCELLU GONZALEZ MARTINEZ

Demandado: WILMER ORLANDO ANTELIZ GONZALEZ

Oficio: 00060 del 27 de febrero del 2023 radicado el 1 de marzo del 2023.

Con referencia al oficio consistente en: embargo sobre el vehículo de placas RNU377, clase automovil, servicio particular, a nombre de: WILMER ORLANDO ANTELIZ GONZALEZ desde el 30/12/2011 hasta la fecha.

Le comunicamos que no se acata y no se inscribe en el Registro Automotor de Bogotá, D.C., porque existe un embargo anterior de sociedad de activos especiales según oficio número cs2021-008122 del 5 de abril de 2021 de bogota (bogota d.c.), de conformidad con los artículos 593 y ss. del C.G.P.

Observaciones: EL VEHÍCULO CUENTA CON MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DENTRO DE UN PROCESO PENAL, ORDENADA POR LA FISCALÍA 3 DE ARMENIA (QUINDIO), RAD NÚMERO 20150016

Cordialmente,



VUS - Coordinador(a) Jurídico(a)

VUS - Abogado(a) Limitaciones

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

C1032434544



SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
MUNICIPAL HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



Honda-Tolima, 14 de julio 2022

Oficio No. STH- 595
RDO. STH- 685-11/07/2022

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
YEISON ARLEY PEREZ PAEZ
secretario
carrera 2ª N0. 1-38 Barrio el centro
PUERTO SANTANDER
jprmunicipalptostder@cendoj.ramajudicial.gov.co

asunto: INSCRIBIR MEDIDA VEHÍCULO DE PLACAS **AZZ156**
referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Rdo. NO. 5455—340-89-001-2022-00044-00.
Demandante: ARCELLY GONZALEZ MARTINEZ C.C. 37.218.950-**demandado:** WILMER ORLANDO ANTELIZ GONZALEZ C.C. 88.247.575. CON NUMERO DE OFICIO NO. 00254 DE 08/07/2022.

Respetado Yeison Arley:

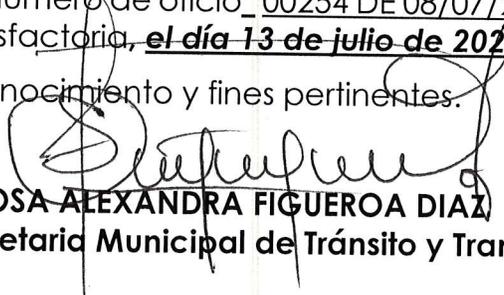
Reciba un cordial saludo por parte de la administración Municipal "**Honda. Unidos construimos 2020.2023**", por medio de la presente me permito oficiar respuesta e informarle que esta secretaría obedeciendo a lo establecido en la resolución 12379 de 2012 en su artículo 31, párrafo primero, **anotaciones en los registros.**

Están sujetos a registro todo acto, contrato, providencia judicial, administrativa o arbitral que implique constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre vehículos automotores terrestres, salvo la cesión del crédito prendario. Por tanto, el organismo de tránsito deberá realizar las anotaciones a que haya lugar en el respectivo registro.

En anuencia con lo anterior esta secretaria realizo **INSCRIBIR MEDIDA CAUTELAR**, al vehículo de placa **AZZ156** dando tramite al **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Rdo. NO. 5455-340-89-001-2022-00044-00**, con número de oficio 00254 DE 08/07/2022; fue aplicada en el sistema **HQ RUNT**, de manera satisfactoria, el día 13 de julio de 2022.

Por lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


ROSA ALEXANDRA FIGUEROA DIAZ
Secretaria Municipal de Tránsito y Transporte

Proyecto: Fabiola Galván Garzón//contratista/stth
Revisó Aprobó: ROSA ALEXANDRA FIGUEROA DIAZ /secretaría de tránsito y transporte de honda)


www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(0 (057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040







Detalle limitación a la propiedad

1.1 Datos básicos

Tipo medida:	2311	Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Nro. documento:	254	Entidad emisora:	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER
Municipio:	PUERTO SANTANDER	Fecha inscripción:	13/07/2022
Fecha de expedición:	09/07/2022	Fecha levantamiento:	37218950
Tipo documento demandante:	C.C.	Documento demandado:	88247575
Tipo documento demandado:	C.C.	Descripción:	RADICADO # 5455-340-99-001-2022-00044-00, EMBARGO Y SECUESTRO.
Estado:	INSCRITA	Causal limitación:	

Levantar limitación

Aceptar

- Menú**
- Inscribir
 - Inscribir persona jurídica
 - Inscribir persona natural
 - Registrar certificado persona sin huella
 - Administración General
 - Gestión de especies venales
 - Consulta Información
 - Accidentes de tránsito
 - Consultar vehículos inmovilizados
 - Consulta cambio de documento persona
 - Consulta de firma digitalizada
 - Consulta de talleres que realizar conversión a GNV
 - Consulta de vehículos por números de identificación
 - Consulta de vehículos a cancelar
 - Consulta limitaciones registradas a vehículos suspendidos
 - Consulta locatario
 - Consulta publicaciones próximas a vencer
 - Consulta prestadores de servicio PNJ
 - Consultar acto administrativo o tutela
 - Consultar automotor
 - Consultar certificado desintegración física total
 - Consultar certificados de caución



Señor(a)

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO ASANT

jprmunicipalpostder@cendoj.ramajudicial.gov.co

Puerto Santander

Oficio No. 202300084 Radicado:54553408900120230001300

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	1094829560

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Bogotá D.C, 09 de marzo de 2023

AE-123545-23 NC

Señores:

JUZGADO PROMISCUO MPAL DE PUER

SECRETARIO (A)

CRA 2A N1 38 BARRIO EL CE

jprmunicipalptostder@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUCUTA - N. DE SANTANDER

Referencia

Oficio: 000084 DEL 080323 09030637

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 54553408900120230001300

Demandando: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos